



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0120-20210000011 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones, encargatura y designación.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 02936-R-17 del 31 de mayo de 2017, se resolvió entre otros, designar a don José Manuel Ortiz Sánchez, con código N° 092681, como Director del Instituto Nacional de Biología Andina de la Facultad de Medicina, a partir del 2 de noviembre de 2016;*

*Que con Resolución de Decanato N° 2823-D-FM-19 y Resoluciones Decanales N.°s 002022-2020-D-FM y 000441-2021-D-FM/UNMSM de fechas 11 de noviembre de 2019, 28 de diciembre de 2020 y 19 de febrero de 2021, respectivamente, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluida las funciones de don JOSÉ MANUEL ORTIZ SÁNCHEZ, docente permanente principal a T.P. 20 horas, como Director del Instituto Nacional de Biología Andina de la citada Facultad; y encargar dicha Dirección a doña ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBÁN, docente permanente principal a D.E., con código N° 046957, del 11 de noviembre de 2019 al 2 de enero de 2021; asimismo, designarla en referida Dirección, a partir del 3 de enero de 2021;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informes Virtuales N.°s 0108 y 416-DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;*

*Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que cuenta con el Proveído N° 003803-2021-R-D/UNMSM de fecha 1 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2823-D-FM-19 y Resoluciones Decanales N.°s 002022-2020-D-FM y 000441-2021-D-FM/UNMSM de fechas 11 de noviembre de 2019, 28 de diciembre de 2020 y 19 de febrero de 2021, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida las funciones de don JOSÉ MANUEL ORTIZ SÁNCHEZ, docente permanente principal a T.P. 20 horas, como Director del Instituto Nacional de Biología Andina de la Facultad de Medicina, al haber ejercido el cargo hasta el 10 de noviembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Encargar a doña ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBÁN, docente permanente principal a D.E., con código N° 046957, como Directora del Instituto Nacional de Biología Andina de la Facultad de Medicina, del 11 de noviembre de 2019 al 2 de enero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3. Designar a doña ELYDIA CORNELIA MUJICA ALBÁN, docente permanente principal a D.E., con código N° 046957, la Dirección del Instituto Nacional de Biología Andina de la Facultad de Medicina, a partir del 3 de enero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

*jza*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

